



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N°435 -2014-UNAM

Moquegua, 06 de Agosto del 2014

VISTO:

El Informe N°128-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 11.07.2014; Informe N° 1074-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 22.07.2014; Informe N° 571-2014-OPD/UNAM de fecha 23.07.2014, acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.07.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N°128-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 11.07.2014, el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, Responsable de la Carrera Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social, remite al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la contratación de un personal, para que ejerza labores de Secretaria de la Carrera Profesional desde el 15 al 31 de Diciembre.

Que, mediante Informe N°1074-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 22 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la Certificación Presupuestal.

Que, con Informe N° 571-2014-OPD/UNAM de fecha 23.07.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la Certificación Presupuestal para la contratación del personal para las labores de Secretaria de la Carrera Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la contratación de la locadora **GEOVANNA VERONICA CUTIMBO GAVINO**, que hará las labores de Secretaria de la Carrera Profesional desde el 15 al 31 de julio de 2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con un monto total a pagar de S/516.00, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios Diversos	04	23271199	00	516.00	1213

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEVIRSI
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicandro Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL